



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Expediente N° 1495/2013 – Contratación Directa 29/2013

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de dos mil trece, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación creada por resolución DGN N° 1288/09, integrada por Jorge Raúl Causse, en su carácter de Presidente, Walter Hugo De Dominicis y Noelia Melina Trejo, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar la oferta presentada en el expediente de referencia por el que se tramita la solicitud de contratación del servicio el Boletín Oficial de la Republica Argentina Año 2013-2014, según el siguiente detalle:

OFERTA N° 1: LA LEY S.A.E. e I. Ente Cooperador

Que en primer término, corresponde examinar si la oferta presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado, a los fines de su consideración por esta Comisión de Preadjudicaciones.

En tal sentido y conforme lo que surge de los dictámenes jurídicos obrantes a fs. 32 (respecto el pliego de bases y condiciones), y fs. 91/3 y fs. 128 (respecto de la documentación aportada por el oferente), la oferta ha cumplimentado los requisitos formales exigidos por el pliego de bases, en cuanto a la documentación acreditante que debía acompañar al momento de la presentación de la oferta, tal como se desprende de lo dictaminado a fs. 128 vta., por la Asesoría Jurídica.

Por otra parte a fs. 126, la Secretaria General de Capacitación y Jurisprudencia señala que los servicios ofrecidos por el Boletín Oficial (Ente Cooperador Ley 23.412 – La Ley S.A.E. e I.) se ajustan a las necesidades funcionales requeridas.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que la contratación del presente servicio traído a conocimiento de esta Comisión tiene como fecha de inicio el pasado 10 de agosto último, por un periodo de 12 meses. Aquí es dable señalar que el acto de apertura fue fijado para el 20 del mismo. Al respecto esta Comisión entiende que, por donde corresponda, debería verificarse la pertinencia de un eventual legítimo abono por el período comprendido entre el 10 de agosto y la fecha de adjudicación del presente servicio, para el evento de que el servicio hubiera sido prestado en ese lapso.

Así esta Comisión aconseja adjudicar:

Renglón	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Item	Descripción	Precio Total
1	LA LEY S.A.E. e I. Ente Cooperador	8	1	Suscripción anual al servicio de 2da. Sección on-line	\$ 11.040.-
2			Suscripción anual al servicio de 3da. Sección on-line	\$ 6.720.-	
TOTAL					\$17.760.-

NOTA: El monto total preadjudicado asciende a la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$17.760.-).

Publicación: la publicación de la presente deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.

Jorge Raúl Causse

Walter De Dominicis

Noelia Melina Trejo

USO OFICIAL